OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA. AÑO 2025

De conformidad con el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Valladolid, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 9 de marzo de 2006, se publican las Bases que han de regir la Convocatoria de Subvenciones de Autoayuda.

Base 1ª.- OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a Asociaciones de Autoayuda que tengan su sede o delegación y desarrollen sus actividades en la ciudad de Valladolid a lo largo del año 2025.

El objetivo es fomentar las acciones y actividades en materia de protección y protección de la salud y prevención de enfermedades en el marco de la Salud Pública que llevan a cabo las Asociaciones de Autoayuda.

Base 2ª.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LOS QUE SE IMPUTA LA SUBVENCIÓN.

El crédito asignado a la presente convocatoria es de **30.000 €.** Existe consignación presupuestaria suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 11/3111/48999, del vigente presupuesto municipal de 2025.

Base 3ª.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Las subvenciones se destinarán a Asociaciones de Autoayuda, que realicen actividades de carácter sanitario, de promoción y protección de la salud y de prevención de enfermedades en el marco de la Salud Pública, y que en la fecha de la solicitud reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar legalmente constituidas y, en el caso de entidades sujetas a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, acreditar que han actualizado sus estatutos o que su adecuación se halla en tramitación.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	1/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	1/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

2. Poseer el código de identificación fiscal.

3. Tener sede abierta o contar con sede o delegación en Valladolid.

4. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con el Ayuntamiento de Valladolid.

5. Estar al corriente en el pago de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social

6. Estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, como asociación que tenga como objeto el desarrollo de actividades relacionadas con la salud. No podrán ser beneficiarios aquellos que lo sean de subvenciones nominativas mediante convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de actuaciones en el mismo sector de actividad y que se dirijan a los mismos objetivos, así como quienes no hayan justificado adecuadamente ayudas económicas concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Valladolid.

REQUISITOS ESPECIFICOS:

Se subvencionarán todos aquellos programas y proyectos referidos a actividades que fomenten la salud de los ciudadanos de Valladolid mediante acciones en materia de protección y promoción de la salud y prevención de enfermedades, encaminadas a la mejora de la salud individual (autocuidados, etc.) y colectiva (mejora de la salud pública dentro del municipio) previniendo de este modo todo tipo de enfermedades tanto entre las personas como las producidas por el contacto con los animales (zoonosis) o con el entorno.

Todas las actividades deberán desarrollarse durante el año 2025 y en el municipio de Valladolid.

Las entidades beneficiarias se comprometen a facilitar la inspección y seguimiento de las mismas y autorizan todas aquellas actuaciones municipales tendentes a verificar la información aportada.

Las entidades beneficiarias se comprometen a obtener la autorización previa a cualquier soporte publicitario que utilicen para la difusión y publicidad del proyecto de actividades subvencionado al amparo de esta convocatoria y a incorporar en ellas el escudo del Ayuntamiento de Valladolid (cuyo anagrama no podrá ser alterado, ni manipulado, ni utilizado para otros fines que no sean objeto de la subvención) y el nombre de la Concejalía de Salud Pública y Seguridad Ciudadana. La autorización de la publicidad no alcanza a otras autorizaciones administrativas que la actividad pudiera requerir, ni comprende o exonera de otros gastos que la organización de las actividades pudiera conllevar (seguridad, ocupación de vía pública, etc.)

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	2/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	2/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Quedarán excluidos del ámbito de aplicación de la presente convocatoria los proyectos siguientes:

- Aquellos que a juicio de la comisión de valoración tengan escaso interés en cuanto al cumplimiento de los requisitos específicos antes citados.

- Aquellos que estén promovidos por asociaciones que estén incursas en las circunstancias que prohíben ser beneficiarias, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Aquellos en los que esté excluida la participación de personas "no socias" de la entidad solicitante.

- Aquellas cuyas actividades requieran un desplazamiento fuera de la ciudad o las que persigan un interés comercial.

- El pago de las cuotas de afiliación a federaciones u otras entidades, así como los gastos ocasionados por la adquisición de periódicos y revistas.

- Las que tengan un carácter discriminatorio de cualquier tipo y no favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

FORMA DE ACREDITARLOS:

Los requisitos específicos se acreditarán mediante la presentación de una Memoria en la cual se contemplará:

1. Actividades de carácter sanitario, de promoción y protección de la salud, prevención de enfermedades en el marco de la Salud Pública.

2. Sostenimiento de la estructura y funcionamiento de la Asociación.

3. Programas comprometidos con el desarrollo sostenible.

Base 4ª.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

4.1. Solicitudes.

4.1.1.- Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid conforme al modelo que se establece en el **Anexo I** de estas Bases y se presentarán de forma electrónica en el Registro Electrónico General del

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de Valladolid o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación que han de presentar las Asociaciones solicitantes de la subvención es la siguiente:

a) Documentos que acrediten la constitución legal de la Asociación solicitante.

b) Copia del código de identificación fiscal de la Asociación solicitante.

c) Declaración de estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales. Certificados de Hacienda y de la Seguridad Social acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cotizaciones a los trabajadores por cuenta ajena, en el caso de tenerlos.

d) Copia del acta de la reunión del nombramiento o certificado emitido por el secretario en el supuesto de que haya habido nuevos cargos.

e) Declaración responsable para entidades con personalidad jurídica o para personas físicas, según corresponda, conforme al modelo del **Anexo II.**

f) Actividades o programas que se pretenden realizar con cargo a esta subvención, que deberán de seguir el esquema que figura como **Anexo III** de estas Bases. El proyecto se presentará en letra tipo Arial Narrow, tamaño 12, interlineado sencillo, con una extensión máxima de 10 hojas, no valorándose las páginas excedentes.

g) Certificado del secretario de la entidad, con el visto bueno del presidente, de la fecha y el acuerdo tomado por el órgano competente respecto a la presentación de la solicitud a esta convocatoria **(Anexo IV).**

h) Memoria de actividades realizadas durante el año 2024.

i) Certificado bancario del número de cuenta, a nombre de la entidad, donde se ha de ingresar, si procede, la subvención solicitada, o fotocopia de la cartilla.

La documentación señalada en los apartados a), b) y c) no será necesario presentarla por aquellas asociaciones que hayan sido subvencionadas anteriormente por el Ayuntamiento de Valladolid y se podrá sustituir por una **declaración responsable de vigencia de la documentación presentada en años anteriores, haciendo constar el año, convocatoria y Servicio** en la que se aportó.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	4/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	4/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

4.2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón oficial de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Valladolid (Sede Electrónica) pág. web: https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones y en el siguiente enlace: https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subvenciones

Los solicitantes, a requerimiento de la Administración Municipal, dispondrán de un plazo de diez días para completar la documentación o subsanar defectos materiales o formales que se adviertan con apercibimiento de que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la mencionada Ley 39/2015.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento a lo largo del procedimiento podrá instarse a la persona o entidad solicitante para que cumplimente cualquier otro requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el art. 73 de la citada Ley, concediendo a tal efecto un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación, con expresa advertencia de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho a la tramitación de la solicitud.

4.3. Posibilidad de reformulación de solicitudes.

Se admite la reformulación de solicitudes, en las condiciones previstas en el Artículo 27.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. El interesado podrá, entonces, renunciar a la subvención, o bien, reformular su solicitud, previa solicitud de esta Administración, en un plazo de cinco días hábiles. Si no contesta en el plazo otorgado, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial (Artículo 61.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). comprometiéndose, por tanto, a la realización del proyecto.

Una vez que la solicitud merezca la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

Las entidades que acepten la propuesta de subvención y reformulen su solicitud, deberán aportar la siguiente documentación debiendo cumplir las propuestas los requisitos recogidos en la presente base:

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	5/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	5/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

1. Resumen actualizado del proyecto y de su presupuesto, una vez reformulado, adaptándolo a partir de la propuesta inicial. La extensión máxima de esta memoria adaptada será de un folio escrito por las dos caras y se incluirán únicamente los cambios que se efectúen respecto a la memoria inicial del programa presentado, según ANEXO VIII).
El proyecto reformulado constituye la actividad subvencionada y su ejecución (técnica y económica) se justificará conforme a las presentes bases. La reformulación deberá coincidir con la justificación final a presentar.

2. Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos de la reformulación y aceptación de la propuesta de subvención según Anexo IX.

Los solicitantes que opten por la renuncia de la subvención propuesta deberán presentar la misma dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la reformulación.
La ausencia de presentación de la documentación relativa a la renuncia o reformulación en plazo dará lugar a que se mantenga el contenido de la solicitud inicial.
Finalizado el plazo citado anteriormente, la Comisión de Valoración de subvenciones, emitirá una propuesta definitiva de concesión de las mismas, propuesta que se elevará al órgano competente para su aprobación. La propuesta de resolución definitiva será publicada en la sede electrónica de la Página Web del Ayuntamiento de Valladolid (https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamientovalladolid/ayudas-subvenciones).

La aceptación de la subvención se entenderá otorgada, si el beneficiario no manifiesta su oposición, dentro el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la misma.

La resolución definitiva expresará la identidad del beneficiario, el importe de la subvención que se concede y el coste total del proyecto subvencionado, así como el porcentaje que, respecto a esa actividad supone la financiación municipal, que en ningún caso superará el 80 % de la misma.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	6/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	**Fecha y Hora**	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	**Página**	6/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

4.4. Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención.

Las subvenciones se adjudicarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos y ponderación de los mismos:

ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A. ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA 2025:	
01.Descripción del proyecto.	4 puntos
02.Justificación detallada de la necesidad.	4 puntos
03.Definición de Objetivos que se persiguen.	4 puntos
04.Beneficiarios directos e indirectos, que se pretenden.	3 puntos
05.Descripción de las actividades a desarrollar.	4 puntos
06.Cronograma del proyecto.	4 puntos
07.Relación y descripción de los Recursos humanos destinados al proyecto.	3 puntos
08.Recursos materiales.	3 puntos
09.Colaboraciones.	2 puntos
10.Indicadores de ejecución y evaluación del proyecto.	4 puntos

B. MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2024:	
01.Proyecto desarrollado, descripción objetivos generales y específicos.	5 puntos
02.Actividades realizadas y metodología empleada.	5 puntos
03.Recursos empleados y evaluación del proyecto y resultados del mismo	5 puntos

La cuantía total de la subvención contenida en la convocatoria se repartirá de forma proporcional entre todas las solicitudes presentadas, que se consideren subvencionables, en función de los puntos obtenidos.

4.5. Resolución de la convocatoria y publicidad.

Las solicitudes presentadas serán estudiadas y evaluadas por un órgano colegiado formado por:

a) Un Presidente que será el Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.
b) El Interventor del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue.
c) El Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.
d) El Director del Servicio de Salud Pública o técnico en quien delegue.
e) El Técnico tramitador del expediente de subvención o quien le sustituya reglamentariamente y, en su defecto, el Director del Servicio de Salud Pública, que actuará como secretario/a.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	7/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	7/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Podrán asistir a las deliberaciones de este órgano un representante de cada uno de los grupos políticos municipales. La Comisión podrá recabar el asesoramiento e informes que considere oportunos y formulará propuesta de concesión y se resolverán por la Alcaldía.

Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro del plazo fijado se entenderán desestimadas.

La concesión de las subvenciones se notificará a los interesados a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su solicitud y se publicará en el tablón oficial de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Valladolid (Sede Electrónica) pág. web: https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones y en el siguiente enlace: https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subvenciones

El Ayuntamiento podrá proponer la firma de convenios de colaboración con las asociaciones o entidades que se presenten a esta convocatoria cuando, por la calidad técnica del proyecto y la especificidad de su objeto, sea de interés especial para la ciudad y sea precisa una regulación más estrecha entre la asociación o entidad y la Administración Municipal. En el supuesto de que se suscriba un convenio posterior, no podrá ser objeto de una nueva concesión de subvención por el mismo proyecto, en cumplimiento del principio de prohibición de doble financiación.

Base 5ª.- PROCEDIMIENTO DE GESTION Y JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION.

5.1. Cuantía máxima de la subvención, gastos a los que afecta y compatibilidad.

La cuantía máxima solicitada de la subvención no podrá superar el 80% del proyecto al que se aplique, financiando el 20% restante la entidad solicitante (con fondos propios o mediante otras subvenciones públicas).

La concesión de estas subvenciones será compatible con otras subvenciones públicas o privadas concedidas para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona, con excepción de otras subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Valladolid para el mismo fin.

Las subvenciones se destinarán prioritariamente a cubrir los gastos realizados que estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto para el que se haya concedido. Asimismo, se admite incluir en justificación gastos indirectos,

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	8/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	8/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

pero en ningún caso estos gastos indirectos superarán el 15% de la subvención. De igual modo, no se admite como gasto subvencionable las indemnizaciones por despido del personal y el beneficiario deberá justificar no sólo el importe de la subvención concedida sino el importe total del proyecto que ha sido subvencionado.

El gasto de las cuantías subvencionadas de los proyectos se extenderá de 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y se acreditará con facturas originales o copias autenticadas.

5.2. Pagos.

El pago se efectuará por adelantado mediante transferencia a la cuenta bancaria de la entidad solicitante una vez que se apruebe la concesión de la subvención mediante resolución de Alcaldía.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y del Régimen General de la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

5.3. Modificación de las condiciones de la concesión.

Las actuaciones subvencionadas de cada proyecto deberán ejecutarse en el tiempo y forma aprobados por la resolución de la concesión. Cualquier cambio en el proyecto requerirá que no afecte a los objetivos perseguidos con la ayuda ni a sus aspectos fundamentales y que sea solicitado mediante instancia dirigida a la Alcaldía.

5.4. Justificación.

El beneficiario ha de justificar, no sólo el importe de la subvención concedida, sino el 100 % del importe del proyecto que ha sido subvencionado.

No se admite como gasto subvencionable las indemnizaciones por despido del personal.

El plazo de justificación de los gastos finaliza el día 31 de enero de 2026 y se realizará mediante facturas originales o copias autenticadas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Para ello se cumplimentará la cuenta justificativa de subvenciones que figura como **Anexo V** de estas bases.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	9/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	9/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

A la cuenta justificativa se acompañará una memoria del proyecto desarrollado al que se han destinado los fondos de la subvención conforme al modelo que figura como **Anexo VI** de estas bases.

Si del examen de la documentación presentada resultare que está incompleta, se concederá a la entidad un plazo improrrogable de diez días hábiles para su subsanación, transcurridos los cuales sin realizarla se perderá el derecho a la subvención, surgiendo automáticamente la obligación del reintegro de la cantidad percibida junto con los intereses legales a contar desde la fecha de su concesión y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

5.5. Obligaciones que asume la asociación subvencionada

La asociación subvencionada se compromete al cumplimiento de los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones:

- Realizar las actividades subvencionadas procediendo al reintegro de la subvención en caso de incumplimiento.

- Hacer constar explícitamente en la publicidad de las actividades subvencionadas la colaboración del Ayuntamiento de Valladolid, quedando obligadas a presentar la documentación relativa a la publicidad de las actividades llevadas a cabo con carácter previo a la celebración de la actividad.

- Aportar la información que les fuere solicitada.

- Responder ante el Ayuntamiento de Valladolid de la veracidad de los datos aportados en la solicitud y en la documentación aportada.

- Comunicar cualquier eventualidad que afecte a la programación, desarrollo y finalización de la actividad subvencionada.

- Presentar declaración, en su caso, acerca de las subvenciones obtenidas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada.

- No tener deudas pendientes con la Agencia Estatal de Administración Tributaria ni con la Hacienda Municipal.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	10/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	10/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Si el proyecto subvencionado incluye acciones formativas se presentará relación de los profesionales que las realicen, con indicación del Documento Nacional de Identidad y de la titulación académica o acreditación profesional, **aportando fotocopia compulsada de las mismas.**

Las asociaciones subvencionadas por la realización de actividades de pública concurrencia se comprometen expresamente a asumir los accidentes que se puedan ocasionar en el transcurso del desarrollo de la actividad por medio de una póliza de seguros de participantes y espectadores, siendo exigible su acreditación ante la Administración Municipal antes del comienzo de la actividad.

En ningún caso el Ayuntamiento de Valladolid, asumirá obligación alguna respecto del personal que las asociaciones o federaciones destinen a la ejecución de los programas y actividades objeto de subvenciones. A tal efecto el referido personal debe ser aportado por las asociaciones o federaciones, a cuyo cargo correrán las relaciones jurídico-laborales o de otra índole que puedan existir, sin que en ningún caso alcance al Ayuntamiento de Valladolid responsabilidad alguna, directa o indirecta, por tales conceptos.

De estas obligaciones responderán las asociaciones solicitantes a través de sus representantes legales, que serán los que firmen la solicitud, debiendo ser comunicados los cambios de dicha representación.

5.6. Incumplimiento. Anulación y Reintegro de la subvención

5.6.1. Incumplimiento

Criterios de graduación de los posibles incumplimientos y consecuencias:

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación de expediente, en los supuestos de anulación de la subvención y en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo que se estableciere, siempre que no se atienda el requerimiento que necesariamente deberá efectuar la Administración municipal.

- Obtención de la subvención sin tener los requisitos exigidos.

- Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas a las asociaciones colaboradoras y beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención o de sus obligaciones con el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	11/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	11/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Valladolid.

- Negativa por parte del beneficiario a las actuaciones de control establecidas por parte del Ayuntamiento para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

5.6.2. Anulación.

Procederá la anulación de la subvención concedida en los supuestos de renuncia del beneficiario o, previa tramitación del expediente, en los casos de incumplimiento por parte de la misma de las obligaciones asumidas o que se hubieran impuesto, sin perjuicio de que por la Administración Municipal pueda ser revisado el acto de concesión en la forma y procedimiento legalmente establecido.

5.6.3. Reintegro.

Se estará a lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Base 6.- RECURSOS.

Contra el acuerdo de concesión de la subvención, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar ambos plazos desde el día siguiente a la fecha de su notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base 7.- NORMATIVA APLICABLE.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	12/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	12/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

Base 8.- LEY ORGÁNICA 3/2018 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa de que los datos recogidos pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Valladolid cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: SERVICIO DE SALUD PÚBLICA "CASA DEL BARCO". Pº Hospital Militar núm. 11-Bis. 47007-VALLADOLID.

LA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD PUBLICA
(firmado digitalmente)

Ana María MATAIX DE BENITO

Vº.Bº.
DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD
PÚBLICA Y SEGURIDAD
CIUDADANA
(firmado digitalmente)

Carlos MARCOS SANCHEZ

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	13/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	13/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

ANEXO I

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN/ CIF	
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
Teléfono:	Vía, Número, Pta.
E-MAIL:	
REPRESENTADA POR:	
DNI/NIF:	Nombre y Apellidos:

EXPONE que, a la vista de la Convocatoria para la concesión de SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA de la ciudad de Valladolid para el ejercicio 2025, acepta íntegramente las bases que la regulan, y

SOLICITA una subvención de.....€, para la realización del proyecto/programa .....para lo cual acompaña la siguiente documentación (punto 4.1 de la Convocatoria):

a) Documentos que acrediten la constitución legal de la Asociación solicitante.

b) Copia del código de identificación fiscal de la Asociación solicitante.

c) Declaración de estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales. Certificados de Hacienda y de la Seguridad Social acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cotizaciones a los trabajadores por cuenta ajena, en el caso de tenerlos.

d) Copia del acta de la reunión del nombramiento o certificado emitido por el secretario en el supuesto de que haya habido nuevos cargos.

e) Declaración responsable para entidades con personalidad jurídica o para personas físicas, según corresponda, conforme al modelo del **Anexo II.**

f) Actividades o programas que se pretenden realizar con cargo a esta subvención, que deberán de seguir el esquema que figura como **Anexo III** de estas Bases. El proyecto se presentará en letra tipo Arial Narrow, tamaño 12, interlineado sencillo, con una extensión máxima de 10 hojas, no valorándose las páginas excedentes.

g) Certificado del secretario de la entidad, con el visto bueno del presidente, de la fecha y el acuerdo tomado por el órgano competente respecto a la presentación de la solicitud a esta convocatoria **(Anexo IV).**

h) Memoria de actividades realizadas durante el año 2024.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	14/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	14/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

i) Certificado bancario del número de cuenta, a nombre de la entidad, donde se ha de ingresar, si procede, la subvención solicitada, o fotocopia de la cartilla.

La documentación señalada en los apartados a), b) y c) no será necesario presentarla por aquellas asociaciones que hayan sido subvencionadas anteriormente por el Ayuntamiento de Valladolid y se podrá sustituir por una declaración responsable de vigencia de la documentación presentada en años anteriores, haciendo constar el año, convocatoria y Servicio en la que se aportó.

Fecha y firma de la entidad

EXCMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	15/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	**Fecha y Hora**	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	**Página**	15/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

ANEXO I I – PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID AÑOS 2023-2025

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE PARA ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURIDICA

D/Dª. ……., con NIF ……. en calidad de …….. de la entidad ……., con CIF…… , domicilio en…….y correo electrónico como medio preferente para la comunicación ……., a los efectos de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Valladolid para ……., con cuyo contenido manifiesto conformidad, efectúo en nombre de la entidad que represento, la siguiente

DECLARACION RESPONSABLE

1º.- Que no está incursa en las prohibiciones para recibir subvenciones, contempladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º.- Que tiene solicitadas o concedidas las siguientes subvenciones para el mismo objeto del convenio/subvención.

-

3º.- Que está al corriente en pagos con la Agencia tributaria, la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de Valladolid.

4º.- Es titular de la cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso de la subvención que conforme al convenio se establece, nº IBAN ……..

5º.- Que para la actividad objeto de subvención, se cuenta con la siguiente PREVISION PRESUPUESTARIA:

INGRESOS		GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	16/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	16/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

PREVISION DE FINANCIACION	
FONDOS PROPIOS	
APORTACION DE LAS PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS	
OTRAS …	
SUBVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	

6º.- Que la subvención del Ayuntamiento de Valladolid, representa un ... % de los Ingresos totales de la entidad.

7ª.- Que la entidad conoce y se compromete al cumplimiento del art. 31 de la Ley General de Subvenciones.

8º.- Que la entidad a la que represento, ha sido beneficiaria por las distintas administraciones, en los últimos años de.....€ para la financiación de la misma actividad subvencionable, a los efectos del cómputo de Ayuda de Minimis.

9º.- Que la entidad a la que represento se compromete a facilitar al Ayuntamiento de Valladolid cuantas actuaciones para el control y fiscalización de los fondos subvencionados estime de interés, incluido el acceso a las instalaciones.

Valladolid a …… de ……..de 2025.

Firma electrónica

---

(1) **Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**. No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.

i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	17/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	17/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE PARA PERSONAS FISICAS

D/Dª. ……., con NIF ……. en nombre propio y con domicilio en ……., y correo electrónico para notificación …… a los efectos de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Valladolid para ……,
con cuyo contenido manifiesto conformidad, efectúo, la siguiente

DECLARACION RESPONSABLE

1º.- Que no estoy incurso/a en las prohibiciones para recibir subvenciones, contempladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (1)

2º.- Que está al corriente en pagos con la Agencia tributaria, la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de Valladolid.

3º.- Que tiene solicitadas o concedidas las siguientes subvenciones para el mismo objeto en los tres últimos años (incluido el presente) :

-
-
-

4º.- Que es titular de la cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso de la subvención nº IBAN ……..

Valladolid a ……. de ……. de 2025.

Firma

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	18/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	18/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

(1) Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.

i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	19/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	**Fecha y Hora**	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	**Página**	19/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

ANEXO III

ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJERCICIO 2025

El Proyecto deberá desarrollar los siguientes contenidos:

1.- Denominación del proyecto: Es importante buscar un nombre corto, directo y que resuma los que se quiere hacer

2.- Identificación de la entidad responsable. Se debe señalar, quién somos, qué hacemos, por qué, para qué y para quién. Se indica la persona principal de contacto para el proyecto y una descripción de las actividades más importantes realizadas por la asociación.

3.- Breve descripción del proyecto. Se describe en dos o tres párrafos de forma general el proyecto. Se pueden recoger de forma escueta: La necesidad detectada, las razones que impulsan a presentar el proyecto y el encaje del proyecto dentro de los fines que persigue la asociación.

4.- Justificación de la necesidad. Debe fundamentarse claramente, el por qué del proyecto. Se pueden apoyar en datos, estudios e informes.

5.- Objetivos que se persiguen. Este punto del proyecto resulta de gran importancia, puesto que cuando evaluemos el resultado de la actuación (los logros del proyecto una vez ejecutado) lo haremos teniendo en cuenta los objetivos que se perseguían). Debemos definir un objetivo general y tres o cuatro específicos. Los objetivos siempre se redactan con verbos en infinitivo como: Conseguir, fomentar, analizar, celebrar.

6.- Beneficiarios directos e indirectos. Número de destinatarios del proyecto directamente afectados por la actividad o el entorno de actuación.

7.- Descripción de las actividades a desarrollar. Se describen de manera detallada las actividades del proyecto (incluida la evaluación), dividida por fases con fecha de inicio y fin de cada una. Esta relación de actividades servirá para después planificar cómo llevarlas a cabo, en qué momento y quien será el responsable de cada una de ellas.

8.- Cronograma del proyecto. Es una planificación temporal de forma gráfica del desarrollo del proyecto según las actividades descritas con anterioridad.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	20/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	20/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

9.- Recursos humanos. Se detallan las personas (si no de manera nominativa, sí el puesto) que participarán en el proyecto y las funciones que desarrollarán, incluyendo al responsable del proyecto. Para la valoración económica se detallan las horas de dedicación a cada una de las actividades del proyecto.

10.- Recursos materiales. Se describen los medios, instalaciones, tanto propias como ajenas necesarias para la ejecución del proyecto.

11.- Colaboraciones. Se reflejan las personas y entidades públicas y privadas que colaborarán en el desarrollo del proyecto.

12.- Indicadores de ejecución y evaluación del proyecto. Se definen los indicadores que servirán para comprobar el éxito del proyecto.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	21/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	21/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

ANEXO IV

D_____con DNI nº _____ en calidad de secretario de la Entidad_____ con CIF nº _____

CERTIFICO:

Que, en sesión del órgano _____, celebrada con fecha _____, se acordó presentar a la convocatoria de subvenciones a ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA para el año 2025, una solicitud de subvención de _____euros, para el proyecto _____

Valladolid, a _____

EL SECRETARIO.

Vº Bº.
EL PRESIDENTE.

Fdo.

_____

Fdo.

_____

Firma y sello de la entidad

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	22/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	22/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

ANEXO V

ANEXO
CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES

D/Dª. .----------, en calidad de Secretario/a de la Entidad ----------, de la que es presidente/a D/Dª. ----------

CERTIFICO:

Que con cargo a la subvención recibida por el Ayuntamiento de Valladolid por importe de ……., para la realización de la actividad ---------- ----------, se han realizado los gastos que se presentan en esta relación y se han obtenido los ingresos que se describen, relación que consta de……folios debidamente numerados y firmados.

Los abajo firmantes DECLARAN:

1º.- La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso, así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

2º.- Que los justificantes presentados, y que se relaciones en este documento, corresponden a los gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.

3º.- Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas originales o documento equivalente (que deberán estar emitidas a nombre de la entidad) o, en su defecto, fotocopias compulsadas por funcionario público competente, que reúnen los requisitos legales exigidos por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre (Regulador de las obligaciones de facturación).

4º.- Los gastos de personal se justifican con la presentación de la nómina y de los TC1 t TC2 de la Seguridad Social.

5º.- La financiación del pago del IRPF se justifica con la presentación de los modelos de IRPF de hacienda correspondientes.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	23/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	23/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

6º.- El pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor/a o perceptor/a, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en Derecho.

7º.- Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valladolid y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizado para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

PRESUPUESTO DETALLADO

a) Importe a justificar	
b) Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada	
c) **FINANCIACION**	
c.1) Importe subvención concedida por este Ayuntamiento	
c.2) Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada	
c.3) Importe aportado por la propia entidad	

RELACIÓN DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

Nº	Nº Factura	Fecha Factura	CIF PROVEEDOR/ A	NOMBRE PROVEEDOR/ A	Descripción gasto realizado	Importe	Fecha de pago
1							
2							
3							
….							
TOTAL GASTOS							

(Tantas filas como sean necesarias)

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	24/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	24/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

COINCIDEN CON LOS GASTOS DE LOS CUALES PRESENTAN JUSTIFICANTES: SI ☐ NO ☐

En el supuesto de haber marcado NO, rellenar el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE SE PRESENTAN

Nº	Nº Factura	Fecha Factura	CIF PROVEEDOR/A	NOMBRE PROVEEDOR/ A	Descripción gasto realizado	Importe	Fecha de pago
1							
2							
3							
…							
Total gastos							

RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES (se relacionarán todos los ingresos destinados a la actividad subvencionada, incluyendo la presenta ayuda, la aportación propia o de otras entidades, y otras ayudas recibidas)

CONCEPTO Y ENTIDAD	**IMPORTE**
Subvención Ayuntamiento de Valladolid para esa actividad	
Otras ayudas o subvenciones públicas	
Ayudas o patrocinios privados	
Ingresos propios de la actividad	
Otros ingresos	
…….	

Valladolid, a …..de ……..de……

EL/LA SECRETARIO/A/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	25/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	**Fecha y Hora**	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	**Página**	25/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

ANEXO VI

MEMORIA DEL PROYECTO DESARROLLADO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO SUBVENCIONADO:

Título del proyecto:

Línea de subvención:

Lugar de ejecución y ámbito de repercusión del proyecto (totalidad del municipio, barrio ...):

Cauces de participación y coordinación que se hayan establecido con el entorno (Máximo tres líneas)

2. PROYECTO DESARROLLADO

Objetivo general:

Objetivos específicos (máximo tres objetivos)

Actividades llevadas a cabo (máximo dos páginas)

Metodología empleada (máximo una página)

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	26/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	26/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

3. RECURSOS EMPLEADOS EN EL PROYECTO:

Relación de medios humanos propios o externos (máximo tres líneas):

Relación de medios materiales propios o externos (máximo tres líneas):

4. EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Indicar tipo de evaluación y resultados de la misma (máximo una página)

(deberá incluir el número de beneficiarios del proyecto realizado)

En , a de de

(Firma del representante y sello de la entidad)

Fdo.:

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	27/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	**Fecha y Hora**	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	**Página**	27/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

ANEXO VII

OBJETIVOS DE LA SUBVENCIÓN E INDICADORES QUE VALOREN EL GRADO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA MISMA

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	OBJETIVO DEL PROYECTO A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD	INDICADORES
1. Actividades de carácter sanitario, de promoción y protección de la salud, prevención de enfermedades en el marco de la Salud Pública.	Fomento la salud de los ciudadanos de Valladolid mediante acciones en materia de protección y promoción de la salud y prevención de enfermedades, encaminadas a la mejora de la salud individual (autocuidados, etc.) y colectiva (mejora de la salud pública dentro del municipio).	- Nº de usuarios destinatarios de la actividad.
2. Sostenimiento de la estructura y funcionamiento de la Asociación.	Fomento del asociacionismo para cuestiones que afectan a la salud	- Nº miembros Asociación.
3. Programas comprometidos con el desarrollo sostenible.	Prevención de todo tipo de enfermedades, tanto entre las personas como las producidas por el contacto con los animales (zoonosis) o con el entorno	- Nº de usuarios destinatarios del programa

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	28/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	28/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

ANEXO VIII
REFORMULACIÓN DE PROYECTO

RESUMEN ACTUALIZADO DEL PROYECTO INFORME EXPLICATIVO DETALLADO DE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS RESPECTO A LA FORMULACIÓN ORIGINAL DEL PROYECTO INICIALMENTE PRESENTADO.

Nota: en este informe, se deberán recoger, de manera detallada, todos los cambios que en su caso la reformulación suponga respecto a la redacción original del proyecto inicialmente presentado: número de beneficiarios, actividades a realizar (aportándose un nuevo cronograma), metodología (en la medida en que difiera de la propuesta en la formulación original del proyecto), recursos a emplear para la ejecución del proyecto, justificación de las modificaciones en las partidas presupuestarias etc. (La extensión máxima será de un folio por las dos caras).

El nuevo presupuesto correspondiente al proyecto reformulado ha de detallarse en la siguiente tabla:

6. PRESUPUESTO DEL PROYECTO REFORMULADO:

Desglose de los gastos estimados y de las fuentes de financiación (subvención solicitada y los ingresos propios o de otras fuentes.)

GASTOS	FINANCIACIÓN				
	Subvención solicitada al Ayuntamiento de Valladolid	Recursos Propios	Otras Subvenciones solicitadas y/o recibidas	Otros Ingresos	Total
GASTOS INDIRECTOS *(Máximo 15%)*					
TOTAL					

En , a de de

(Firma del representante y sello de la entidad)

Fdo.:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	29/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Fecha y Hora	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	Página	29/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	30/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	**Fecha y Hora**	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	**Página**	30/31

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 09:42
2025006973

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245

ANEXO IX

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE REFORMULACIÓN

1º.- Que con fecha ……, se presentó solicitud de subvención al Ayuntamiento de Valladolid por importe de ……€ para la realización del programa/proyecto……, en el marco de la Convocatoria de SUBVENCIONES A ENTIDADES DE AUTOAYUDA.AÑO 2025.

2º.- Que a la vista de la subvención propuesta por el Ayuntamiento de Valladolid y dado que la cantidad no coincide con el total de la cuantía solicitada,

DECLARO QUE LA ENTIDAD QUE REPRESENTO:

1º.- ☐ Acepta / ☐ No acepta, la propuesta de subvención concedida por valor de

……..€

2º.- El coste total del proyecto reformulado asciende, por tanto, a ……..€

3º.- La Asociación / Entidad a la que represento contribuye con ……€, a la financiación del coste total del proyecto.

4º.- Otras entidades contribuyen con …….. € a la financiación del proyecto.

5º.- Una vez realizado el proyecto, justificará el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención por la cuantía señalada en el coste total del proyecto.

(Firma del representante legal de la entidad solicitante y sello o firma electrónica)

Código Seguro de Verificación	IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Fecha	21/04/2025 14:25:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ANA MARIA MATAIX DE BENITO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DHKBJWO576I4ZXG6BJCEM	Página	31/31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	**Fecha y Hora**	22/04/2025 09:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2H5EJ3GJPWFXMJ4IFA4	**Página**	31/31